

BOLSA — COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE SEPTIEMBRE

Último cambio anterior FECHAS	VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY ‰	Último cambio anterior FECHAS	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. ‰	CAMBIOS DE HOY ‰	
9-9-918	79,90	Serie E, de 80.000 pesetas nominales...	79,90	9-9-918	510,00	Banco de España.....	500	500,00
	79,95	» E, de 25.000 » » »	79,90	9-9-918	315,00	Compañía Arrendat. de Tabacos.	500	318,00
9-9-918	80,00	» D, de 12.500 » » »	80,00 y 79,90	7-9-918	237,00	Banco Hipotecario de España...	500	60
9-9-918	80,75	» C, de 5.000 » » »	80,90 y 81,00	24-6-918	93,00	Banco de Castilla.....	250	
9-9-918	80,90	» B, de 2.500 » » »	81,00	9-9-918	241,00	Banco Hispano-American...	500	80
9-9-918	80,90	» A, de 500 » » »	80,90 y 81,00	9-9-918	115,00	Banco Español de Crédito...	250	243,00, 245,00 y 247,00
9-9-918	80,50	» H, de 200 » » »	80,53	28-8-918	315,00	Unión Español de Explosivos..	100	115,00
9-9-918	80,50	» G, de 100 » » »	80,50	9-9-918	98,00	Socied. Gral. Azu... Preferentes.	500	
7-9-918	80,25	En diferentes series.....	81,00	5-7-918	43,72	Cárcera Española, Ordinarias..	500	44,60
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>		5-7-918	576,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	91,40 y 50	4-5-918	117,00	La Papelera Española.....	500	123,00
9-9-918	91,15	» E, de 12.000 » » »	91,40 y 50	7-9-918	122,00	Unión Alcohalera Española...	500	
9-9-918	91,25	» D, de 6.000 » » »	91,50	21-1-918	22,00	O. Gral. Mad. de Electricidad.	100	
9-9-918	91,25	» C, de 4.000 » » »	91,50	9-9-918	335,00	Mediöntel de Madrid.....	500	
9-9-918	91,25	» B, de 2.000 » » »	91,50	7-9-918	326,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	
9-9-918	91,25	» A, de 1.000 » » »	91,50	9-9-918	284,00	Idem Norte de España.....	475	325 pts. se.
9-9-918	94,00	» H, de 200 » » »	94,00			B. Español del Río de la Plata.	475	281
9-9-918	94,00	» G, de 100 » » »	94,00					tetradra. anuals. Por 100.
9-9-918	91,00	En diferentes series.....	91,50					
		4 POR 100 AMORTIZABLE						
9-9-918	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		9-9-918	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	100,00
24-8-918	86,00	» D, de 12.500 » » »		7-9-918	105,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	
9-9-918	87,00	» C, de 5.000 » » »		7-9-918	86,50	Sociedad Gral. Azuc. Española..	500	
9-9-918	87,00	» B, de 2.500 » » »		19-9-917	65,00	O. Gral. Mad. de Electricidad.	500	
9-9-918	86,50	» A, de 500 » » »		20-8-918	89,00	Mediöntel de Madrid.....	500	
9-9-918	87,00	En diferentes series.....		28-8-918	104,00	Series A.	500	5
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-7-918	90,25	F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza....	500	4 1/2
19-8-918	98,10	Serie F, de 20.000 pesetas nominales...		29-8-918	81,25	» B.	500	4
		» E, de 10.000 » » »	97,25	3-9-918	66,75	» C.	500	
		» D, de 12.500 » » »	97,00	28-8-918	61,75	1. serie.	500	
9-9-918	97,90	» C, de 5.000 » » »	97,75	27-7-918	60,50	Idem Norte de España, Emisión 17 Ene...	500	3
9-9-918	97,50	» B, de 2.500 » » »	97,75	1-8-918	60,25	2. serie.	500	2 1/2
9-9-918	97,50	» A, de 500 » » »	97,75	7-9-918	60,00	3. serie.	500	2
9-9-918	97,50	En diferentes series.....				4. serie.	500	1 1/2
		ONTOLOGIAS DEL TESORO				5. serie.	500	1
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.		9-9-918	75,50	Ayuntamiento de Madrid.		
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.		27-8-918	94,00	Obligaciones.....		
9-9-918	104,45	» A, de 500 » al 4,75 por 100.	104,25	26-8-918	97,00	Idem por resultados.....	500	
9-9-918	104,45	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100	104,25	31-7-918	98,00	Idem para pago de expropiaciones en el inferior.....	500	
						Obligación para Idem de 1d. en el ensanche.....	500	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

8 por 100 perpetuo al contado.....	297,100
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
1 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	
Acciones del Banco de España.....	10,000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	25,000
Armerías.—Preferentes.....	
Idem.—Ordinarias.....	25,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Parte I. a la vista, cheque.....	2,800,070
Cambio medio.....	70,943
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIRAS INGLERAS NEGOCIADAS

Parte II. a la vista, cheque.....	59,560
Cambio medio.....	20,509
Oro.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

VERANO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Septiembre de 1918.

Existe un área de presiones débiles relativas hacia Italia, y debe de existir otra hacia las islas británicas, de cuya importancia no se puede juzgar por la carencia de datos.

Las presiones altas residen al S. W. de la Península ibérica, alcanzando a Portugal.

El tiempo se mantiene algo lluvioso en Galicia, pero mejoró por el resto de España.

Los vientos soplan generalmente flojos, de dirección variable, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 32 grados en Alicante y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en Ávila y Segovia.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Menorca, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Estación Católica de Tánger.

Tiempo algo lluvioso en Galicia y Cantabria.

NOTA.—Los que desean datos bibliográficos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 9 de Septiembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas	Barómetro en m. y 40°.	Tem- pera- tura C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia 6 nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
3	798.6	17,5	66	W.....	1—Ventolina.....	0	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 27,4
4	793.4	18,0	85	Calmia.....	0—Calmia.....	0	Idem.	Idem mínima á la idem..... 10,6
5	798.8	14,9	67	Idem.....	0—Idem.....	0	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 54,6
6	798.5	23,9	43	S SW.....	1—Ventolina.....	0	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 9,6
7	791.1	26,4	37	W SW.....	1—Idem.....	0	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.....
8	797.1	20,0	57	W.....	1—Idem.....	0	Despejado.	191

OPOSICIONES

Universidad Central.
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Opposiciones á premios.

Concedido en la vigente ley de Presupuestos un crédito de 2.500 pesetas para premios á los alumnos de las Facultades de esta Universidad, se convoca á oposición por medio del presente á los méritos ados en la enseñanza oficial que se han á obtenerlos.

Para poderán los premios distribuyéndose la Junta económica de este Estado docente, la cifra la cantidad de los cinco Facultades, en vista del número de aspirantes, de los informes de los Juzgados respectivos ante los cuales se celebren las oposiciones, y de las normas que acuerden las Juntas de las Facultades.

Para ser admitido á oposición se requerirá que justifique debidamente el número faltz de recursos, haber obtenido las notas de sobresaliente ó dos, por lo menos, si sólo hubiere cursado el primero, y que lo solicite en debida forma del alumno, señor Decano de esta Facultad hasta el día 19 del corriente, inclusive de éste á docé de la mañana.

Málaga, 19 de Septiembre de 1918.—El Decano accidental, H. Clemente de Diego.

P—

Gobierno de Provincia.

CIRCULAR SANIDAD

En cumplimiento de la Real orden de 17 de Junio del año actual, y del acuerdo de la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, en sesión celebrada el 22 del pasado mes de Agosto, he tenido á bien resolver:

1º Que se anuncio á concurso-oposición dos plazas de Médicos higienistas para Almería y su término municipal en las condiciones que regula el Reglamento especial vigente.

2º Vista la propuesta de la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad y Real orden citada, vengo en nombrar el siguiente Tribunal:

Presidente.

El Inspector provincial de Sanidad, D. Gabriel Ferret y Obrador.

Vocales.

D. Eduardo Pérez Cano, Médico por oposición del Hospital Provincial y Vicepresidente de la Junta provincial de Sanidad.

D. Antonio García García, Médico por oposición del Hospital Provincial, y Vocal de la Junta provincial de Sanidad y de su Comisión permanente.

El Médico militar de esta plaza; y

D. Juan Fraile, Médico-Director de la Estación sanitaria de Garrucha.

3º Los que deseen tomar parte en estas oposiciones dirigirán sus solicitudes documentadas á este Gobierno Civil en el plazo de treinta días, acompañando los documentos acreditativos siguientes:

1) Partida de nacimiento, justificante de ser español y mayor de edad.

2) Certificado de buena conducta.

3) Título de Licenciado en Medicina, Doctor ó copia notarial de los mismos.

4) Podrán los aspirantes presentar cuantos méritos y servicios crean procedentes, abonando 50 pesetas como derechos de inscripción, de los que se le librárá el oportuno recibo que deberá presentar al Secretario del Tribunal en el acto de verificar los ejercicios de oposición, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Almería, 3 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, Ramón de Viala.

P—5916

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Granada.

Relación de las señoras Maestras aprobadas en las oposiciones á plazas del escalafón, celebradas en esta capital, y que se publica en cumplimiento del artículo 104 del Estatuto:

D. Concepción Muñoz Hidalgo.

Francisca Muñoz Hidalgo.

Carmen Arenas Brillas.

Encarnación Villaverde Sánchez.

Natalia García Ariza.

Trinidad Vargas Caba.

Matilde Mendoza Jiménez.

María Dolores Guzmán García.

Angustias Arenas Brillas.

Teresa García Gil.

Todas ellas desean servir interinidades sin distinción de plaza.

Granada, 31 de Agosto de 1918.—El Jefe de la Sección, José Aguilera.

P—5901

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Guadalajara.

A D. Ceferina Calvete, incursa en el artículo 105, por abandono de destino, en Moranchel, se la rehabilita para ejercer interinidades y solicitar en propiedad, así como quedan sin efectos los reintegros por haber justificado debidamente su ausencia y enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento general y demás efectos.

Guadalajara, 5 de Septiembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña Alonso.

P—5902

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Pontevedra.

Relación de las Maestras que han aprobado las oposiciones para proveer plazas de la décima categoría del Escalafón general del Magisterio en esta provincia y que se hallan comprendidas en el artículo 34 del Estatuto de 12 de Abril de 1917.

D.ª Luisa Teira Domínguez.

Vicenta Revia Marinas.
María Míguez Torrado.
María Real Pineiro.
María González Díaz.
Marina Dávila Dávila.
Marina García Mourine.
María Alén Solla.
Concepción Dávila Sestelo.
María Sádaba Sanfuentes.
Avelina Soto Valenzuela.

Todas manifestaron estar dispuestas a servir interinidades, sin distinguir de población.

Lo que se hace público cumpliendo lo que determina el apartado del artículo 105 del Estatuto citado.

Pontevedra, 7 de Agosto de 1918.—El Jefe de la Sección, Albiño Patiño Amado.

P—5907

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Santander.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 104 y 105 del Estatuto vigente, esta Sección Administrativa ha resuelto nombrar en esta fecha, en virtud de oposición, los Maestros interinos que a continuación se expresan:

D. Manuel Ojeda García, para Santander (Sección graduada).

Braulio Villegas Serrano, para Santander (Sección graduada).

José Gómez Miguel, para Castro Urdiales.

Cayo Blas Merino García, para Guziezo.

Agustín Monteoliva Mazariagos, para Torrelavega (Sección graduada).

Manuel Galán del Río, para Otañes.

Leandro Martínez Rivero, para San Vicente de la Barquera.

Jenaro San Pedro Gutiérrez, para Pebón.

Dario Cabezudo Elices, para Vioño.

Adolfo Ranero García, para Las Práximas.

Pedro García Antón, para Ibio.

Casto Martín Quintano, para Santa Olalia.

Fermín Garrido Menoyo, para Barreyo.

Joaquín Aparicio Gutiérrez, para Terán.

Demetrio Peña Gómez, para Praves.

César Manjón Argondofias, para Polientes.

Francisco González García, para Barreros.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Santander, 31 de Agosto de 1918.—El Jefe de la Sección, M. P. González.

P—5909

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Teruel.

Relación de los señores opositores comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 20 de Julio de 1918:

D. José María Gómez Lozano.
Segundo Salvador Aldea.

José María Ortiz Ortiz.
Pablo Nevot Calpa.
Pedro Pueyo Arturo.
Justo Casabán Fabiá.
Luis Ibáñez Fandics.
Pascual Salasa Aznar.
Emiliiano Pérez Serrano.
Evaristo Merant Marco.
Julio López Torrija.
Atílio Martín Rusda.
Francisco Miller Giner.
Santiago Monforte Puchol.
Rogelio Navarrete Guillén.
Daniel Navarrete Abril.
Enrique Chaume Martí.
Lucas P. Sanz Abad.
Teófilo Moya Gasco.
Saturnino Lahoz Ascasid.

Todos ellos han manifestado que desean servir escuelas interinas, sin distinción de plazas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 104 del Real decreto referido.

Teruel, 4 de Septiembre de 1918.—El Jefe de la Sección, P. D., Gregorio Blasco.

P—5928

SUBASTAS

**Gobierno Civil
de la provincia de Alicante.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 29 de Agosto próximo pasado, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 del corriente mes, y once horas del mismo, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, incluyendo su empleo, en los kilómetros 8 al 14, 17 y 18 de la carretera de Alicante a Torrevieja en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.929,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Duque de Zaragoza, número 2, hallándose de manifiesto al público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Las proposiciones se admitirán en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias Murcia, Albacete y Valencia, desde el día de la fecha hasta el día 20 del corriente mes, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 8 al 20 de la carretera de tercero orden de Torrevieja a Balsicas», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones legales, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 3 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, José María Caballero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... del corriente mes y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—857

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 29 de Agosto próximo pasado, este Gobierno Civil ha señalado el día 26 del corriente mes y once horas del mismo, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, incluyendo su empleo, en los kilómetros 8 al 14, 17 y 18 de la carretera de Alicante a Torrevieja en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.929,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Duque de Zaragoza, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Las proposiciones se admitirán en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias Murcia, Albacete y Valencia, desde el día de la fecha hasta el 20 del corriente mes, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta el pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, en los kilómetros 8 al 14, 17 y 18 de la carretera de Alicante a Torrevieja, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones legales, ó en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alcántara, 3 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, José María Caballero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... del corriente mes, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—658

Gobierno Civil de la provincia de León.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Agosto último, este Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Octubre próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta de los acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 a 8, 1 a 4, 1 a 6 y 32 y 33, respectivamente, de las carreteras de Sahagún á las Arriondas, Sahagún á Saldaña, Sahagún á Villada y Mayorga á Sahagún, en la provincia de León, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de Torres de Omaña, número 2, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el 28 del actual, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, y su empleo en los kilómetros 1 a 8, 1 a 4, 1 a 6 y 32 y 33, respectivamente, de las carreteras de Sahagún á las Arriondas, Sahagún á Saldaña, Sahagún á Villada y Mayorga á Sahagún, en la provincia de León», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 219 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para con-

servación del firme y su empleo en los kilómetros 1 a 8, 1 a 4, 1 a 6 y 32 y 33, respectivamente, de las carreteras de Sahagún á las Arriondas, Sahagún á Saldaña, Sahagún á Villada y Mayorga á Sahagún, en la provincia de León», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 219 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

León, 7 de Septiembre de 1918.—El Gobernador civil, J. Pardo Suárez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme de las carreteras de Sahagún á las Arriondas, Sahagún á Saldaña, Sahagún á Villada y Mayorga á Sahagún, kilómetros 1 a 8, 1 a 4, 1 a 6 y 32 y 33, respectivamente, provincia de León, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—712

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Agosto último, este Gobierno Civil ha señalado el día 1º de Octubre próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Pedrosa del Rey á Almanza, provincia de León, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los Kilómetros 1 al 14 de la carretera de Pedrosa del Rey á Almanza, en la provincia de León», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 207 pesetas, para garantizar la proposición para las obras de la subasta de acopios para conservación del firme y su empleo, en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Pedrosa del Rey á Almanza, en la provincia de León», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 207 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederán en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

León, 6 de Septiembre de 1918.—El Gobernador civil, J. Pardo Suárez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... del actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Pedrosa del Rey á Almanza, provincia de León, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—713

Gobierno Civil de la provincia de Soria.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 29 de Agosto último, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Octubre próximo para la adjudicación en segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 164 al 171 de la carretera de Tarazona á Francia, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrato es de 11.477 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de Torres de Omaña, número 2, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto

fatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 5 de Octubre.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar en la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 164 al 171 de la carretera de Taracena á Francia, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 115 pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios mencionadas, de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia ó la cantidad mínima de 115 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 3 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, José García-Píaza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en 1918, en los kilómetros 164 al 171 de la carretera de Taracena á Francia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—697

del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 216 al 284 y 52 al 57 de las carreteras de Taracena á Francia y Gallur á Agreda, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 9.994,65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 5 de Octubre.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar en la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 216 al 284 y 52 al 57 de las carreteras de Taracena á Francia y Gallur á Agreda, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100 pesetas, para garantir la proposición para la subasta de acopios mencionados de la carretera reseñada, durante el año actual, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 3 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, José García-Píaza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en 1918, en los kilómetros 216 al 284 y 52 al 57 de las carreteras de Taracena á Francia y Gallur á Agreda, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras,

así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—698

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 29 de Agosto último, este Gobierno Civil ha señalado el día 10 de Octubre próximo para la adjudicación en segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 172 al 176 de la carretera de Taracena á Francia, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 7.805,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 5 de Octubre.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar en la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 172 al 176 de la carretera de Taracena á Francia, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 80 pesetas, para garantir la proposición para la subasta de acopios mencionados de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 3 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, José García-Píaza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en 1918, en los kilómetros 172 al 176 de la carretera de Taracena á Francia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras,

expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de 12 pesetas. (Aquí la proposición que se haga, suministrando ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como todo aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-699

RECAUDACIÓN DE ALQUILERES DE ESTABELES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA.

Relación de los Maestros y Maestras que figurando en las de aspirantes á interinidades publicadas por esta Sección en el Boletín Oficial de la provincia, han perdido el derecho á obtener Escuelas en propiedad.

MAESTROS

D. Juan Prats Ferrer, número 35 de las listas de Mayo de 1914.
Vicente Gráu Autolí.
Hipólito Beltrán Solsona.
Federico Salvador Borgoñón.
Manuel Chilliida Choza.

MAESTRA

D. Carmela Martín Silvestre.

Resultando que los Sres. Prats, Gráu, Beltrán, Salvador y Sra. Martín, no se presentaron á tomar posesión, dentro del plazo reglamentario, de las Escuelas para que fueron nombrados, y el Sr. Chilliida, ha abandonado su destino de Maestro interino de la Escuela nacional de Cullie:

Considerando que á dichos Maestros les son aplicables los artículos 104 y 105 del vigente Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza, la Sección, en cumplimiento de lo que dispone el primero de los citados artículos, lo hace público para general conocimiento y especialmente para el de los señores Jefes de las Secciones Administrativas y Autoridades del ramo, á los efectos correspondientes.

Castellón, 6 de Septiembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Eduardo Peláez.

P-5921

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Habiendo presentado en esta Sección D. Pascual la Banda Berobio una instancia solicitando lo sea devuelta la fianza que su finado esposo D. Fermín Jodra de Miguel constituyó para garantizar el cargo de Habilitado de los Maestros de los partidos judiciales de Agreda, Almazán, Barge de Osma, Medina del Campo y Soria, cargo que desempeñó desde el año 1902 hasta el mes de Abril de 1917, en que ocurrió su fallecimiento, esta Sección hace público la notificación de su deuda la Banda, con el fin de que los Maestros que hayan servido Ejercicios en los citados partidos durante el tiempo que se indica, si tuvieran algo que reclamar contra la gestión del referido Habilitado D. Fermín Jodra de Miguel, lo manifiesten á esta Sección en el plazo de veintiún días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Soria, 8 de Agosto de 1918.—El Jefe de la Sección, Clemente de Bonito.

P-5908

RECAUDACIÓN DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE ZAMORA.

NOTIFICACIÓN

En el expediente de alcance que se sigue contra D. José Sandoval Alonso, el Tribunal de Cuentas del Reino ha dictado el siguiente fallo:

Confirmar la sentencia dictada en este expediente por la Dirección General del Tesoro, pero con las siguientes modificaciones:

1.º Que la parte de alcance es de 4.128 pesetas 82 céntimos.

2.º Que dicha suma devenga el interés anual del 5 por 100 durante los cinco últimos años, y

3.º Que la única responsabilidad exigible es la directa del Agente ejecutivo D. José Sandoval Alonso, sin que proceda exigir responsabilidades subsidiarias.

Y siendo en la actualidad los herederos del D. José Sandoval Alonso, los responsables al pago de la suma indicada, de los intereses de demora y demás gastos del procedimiento, y toda vez que los mismos, ó sean, D. Antolina Herrera Riesco, viuda del alcanzado, y sus hijos Josefina, Damián, Santos, Sotero, Manuel e Ignacio Sandoval Herrera, son de paradero desconocido, se les emplaza por la presente para que en el término de ocho días, se presenten en esta oficina para solventar la indicada responsabilidad, pues de lo contrario se procederá contra los bienes que pudieran pertenecerles.

Zamora, 5 de Septiembre de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Domínguez.

P-5914

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA TERCERA ZONA DE LÉRIDA.

D. Francisco Mestres Sanz, Recaudador Agente ejecutivo de Contribuciones de la tercera zona de Lérida.

En el expediente individual de apremio seguido en este pueblo, por débitos á la Contribución rústica, contra D. José Ferrán y otros, se han dictado las dos providencias siguientes:

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultante admisibles por cubrir el tiempo legal las de D. José Jaime Juan Vidal, con respecto á la finca embargada por el importe de 88 pesetas y 83 céntimos, se le adjudica dicho inmueble y se le advierte que debe ingresar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación.

»Notifíquese esta providencia al adjudicatario y á los deudores.»

«Providencia.—Rematada la finca embargada en este expediente á D. José Ferrán y otros, procedéase al otorgamiento de la escritura, para cuyo acto se señala el día 16 de los corrientes, á las nueve, ante el Notario de Lérida, D. Pedro Abizanda.

»Notifíquese al adjudicatario y á los deudores, requiriendo á éstos para que concurren á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

Y desconvocando esta Recaudación el domicilio de D. José Ferrán, D. Pedro, D.ª Paula, D.ª Teresa, D. José, D.ª Luisa y D.ª María Francisca Pifarré Mirat, y á fin de que puebla esté notificado en forma las transcritas providencias y causar constado en el procedimiento, expido la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, dejándose además un ejemplar en la tabla de edictos de esta Casa Consistorial, firmada por el Alcalde y dos testigos, autorizándola en Teneña.

Zamora, 4 de Septiembre de 1918.—Francisco Mestres.

P-5912

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA CUARTA DE MARCIL.

D. Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona cuarta de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana contra D. Pedro Navarro Sanchez, ó sus herederos, caso de haber fallecido, con esta fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Vista la proposición presentada en esta subasta, y resultando admisible por cubrir el tipo legal la que hace D. Pedro Navarro Vélez, que ha ofrecido la cantidad de 200 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble á dicho licitador, el cual ingresó en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar el dia 6 de Septiembre próximo ante el Notario D. Luis Gómez Acebo.

»Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y deudor para que concurren á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

FINCA ADJUDICADA.

Una casa de planta baja y cubierta de terrado, señalada con el número 9, hoy 13, de la calle Ancha, de esta población, ocupando una extensión superficial de siete metros 52 centímetros de fachada, por 10 metros 44 centímetros de fondo; lindando: por su derecha, á Levante, otra casa de Presval Cegarra Navarro; izquierda, á Poniente, otra casa de Bartolomé Martínez Fernández, y por la esquina, al Sur, otra de Juan Hernández Olmos; la fachada de entrada al Norte.

Y en cumplimiento con la providencia preinscrita y pueda ser publicada en la GACETA DE MADRID, puesto que el deudor D. Pedro Navarro Sanchez es desconocido, cumpliendo así con el artículo 142 de la vigente Instrucción, expido el presente edicto, en Lorca, á 1.º de Septiembre de 1918.—El Agente, Ginés Caravajal.

P-5903

AGENCIA EJECUTIVA

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

D. Francisco Lozano Alcántara, Agente ejecutivo de la misma.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por esta Agencia ejecutiva se tramita contra D. Félix y D.ª Concepción Sanz Manzano y otros por descubrimiento de D. rechos reales correspondientes al año 1915 se dictó con fecha 5 de Febrero del año 1916 la providencia de apremio de segundo grado.

Y como quiera que hasta esta fecha no ha podido notificarse dicha providencia por desconocerse el domicilio de indicados deudores, se hace dicha notificación por conducto de este periódico oficial á los efectos correspondientes.

Córdoba, 9 de Julio de 1918.—Francisco Lozano.

P-5898

AGENCIA EJECUTIVA DEL PUEBLO DE GUATREOADES.

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA Y PECUARIA.

D. Enrique Gomis Casanova, Agente ejecutivo auxiliar de la Recaudación de

Contribuciones de esta zona de Callosa
de Enserría.

Certifico que por débitos de dicha Contribución, correspondiente a los años de 1915, 1916 y 1917, instruyo expediente general de apremio contra varios deudores, figurando los contribuyentes que a continuación se expresarán, con el embargo de las fincas designadas por la Dirección del servicio Agronómico Catastral de esta provincia, el cual es como sigue:

Herederos de Emilio Gráu Gades:

Un pedazo de tierra seca y parte regada, con una casa, plantado de almendros, olivares, viña y frutales, en la partida Cremades, de cabida una hectárea 84 áreas y 90 centíareas.

Herederos de Miguel Pérez Pérez:

Un pedazo de tierra seca a cereales y viña, en la partida Cremades, de cabida 56 áreas y nueve centíareas.

José Bernabéu Linares:

Un pedazo de tierra seca, plantado de viña, almendros y parte leñas, en la partida Canal, de cabida una hectárea 57 áreas y 89 centíareas.

Herederos de José Chiquillo Seguí:

Un pedazo de tierra destinado a leñas, de octava clase, en la partida Serrelles, de cabida una hectárea 24 áreas y 65 centíareas.

Marcelino Bernabéu Linares:

Un pedazo de tierra seca, plantado de viña, almendros y parte leñas, en la partida Csnal, de cabida una hectárea 57 áreas y 89 centíareas.

Luis Ferrández Llorens:

Un pedazo de tierra seca destinado a leñas, de octava clase, en la partida Magarruf, de cabida 83 áreas 10 centíareas.

Antonia Pérez Araci:

Un pedazo de tierra seca plantado de olivos y almendros, en la partida Olivaret de Fachea, de cabida 41 áreas 55 centíareas.

Cuadretondeta, 11 de Julio de 1918.—El Agente ejecutivo, Enrique Gomis.

En su consecuencia, con fecha 23 del actual, he dictado la siguiente

Providencia.—Confirme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente, para que en el término de tres días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y como no conste que los deudores tengan en esta localidad personas que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Cuadretondeta, 31 de Julio de 1918.—El Agente ejecutivo, Enrique Gomis.

P—5519

Agencia ejecutiva de la zona
de Navalmeral de la Mata.

Contribución sobre utilidades. — Años
de 1910 y 1912.

D. Julián Sánchez García, Agente ejecutivo de Contribuciones de referida zona.

Hago saber: Que por esta Agencia ejecutiva se ha dictado la siguiente

Providencia.—Visto el resultado de la

precedente subasta, y siendo la proposición más ventajosa y admisible para cubrir el tipo legal la de D. Nicomedes García Ortega, por el importe de pesetas 288,66, por los bienes inmuebles a que ha hecho posturas, se adjudican al mismo los inmuebles indicados en los edictos publicados; debiendo ingresar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe de la adjudicación.

Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario, y al propio tiempo se les requiere para que, al tercer día de apartecer inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan los herederos de D. Cayetano Sainz a otorgar la escritura pública de venta de la finca objeto de la subasta, a favor del rematante D. Nicomedes García Ortega, ante el Notario con Díaz Rodríguez, en Navalmeral de la Mata, a cuyo señor se exhibirá el expediente de apremio, para que del mismo tome los datos oportunos, advirtiendo a los primeros que si no comparecen al acto, se otorgará de oficio la escritura.

Y dada la calidad del deudor y sus herederos de ignorado paradero, y no existir quien legítimamente les represente sus derechos, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que llegue a conocimiento de los interesados, a quienes, por la esusa expuesta, no se les pudo notificar las providencias posteriores de este trámite ejecutivo.

Palayuela, 8 de Agosto de 1918.—= El Agente, Julián Sánchez. P—5627

Agencia ejecutiva del pueblo
de Vara de Rey.

D. Alfonso Gosálvez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones en el pueblo de Vara de Rey.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra la Capellanía de D. Pedro Martínez de León, hoy D. Manuel Moratalla, por haber adquirido las fincas que se dirán, de la Delegación de Capellanías del Obispado de esta provincia, con fecha 31 de Diciembre de 1904, y ver débitos de Contribución territorial de los ejercicios de 1912 en adelante, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los descubiertos que constan en este expediente, procédase a la venta en público la licitación de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia, en la Casa Consistorial de esta villa, quince días después de insertado el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, y hora de las nueve, admitiéndose posturas que cubran, cuando menos, las dos terceras partes del importe de la capitalización, notificándose esta providencia al deudor, y anunciándose al público por pregón y edictos en la forma que señala el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consignando en aquéllos cuantos requisitos exige el 95.

Lo que hago público, y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta, lo siguiente:

1.º Que las fincas a que se refiere la providencia preinscrita radican en este término municipal, y no pesa sobre ellas estre de ninguna clase, cuyo detalle es como sigue:

Una tierra en el paraje denominado El Rementón, de caber nueve célemines,

equivalentes a 43 áreas y 30 centíareas; linda: por Saliente, Capellanía de San Julián; Mediódia, Manuel Benítez; Poniente, D. Melitón Ruiz, y Norte, herederos de Valeriano Martínez; valorada para la subasta en 66 pesetas y 90 céntimos.

Otra en el Hoyo de Perona, de caber una fanega y cuatro célemines, equivalentes a 35 áreas y 55 centíareas; linda: por Saliente, Pedro Alcaraz; Mediódia, Leandro López; Poniente, herederos de la señora Marquesa de Valdeguerrero, y Norte, Jerónimo Andújar; valorada para la subasta en 101 pesetas y 15 céntimos.

Otra en el Porrón, de caber seis fanegas y seis célemines, equivalentes a cuatro hectáreas, 18 áreas y 57 centíareas; linda: por Saliente, D. Josefa de Oma; Mediódia, herederos de Toribio Fernández; Poniente, los de Vicente Escrivano, y Norte, los de Julián Martínez Villanueva; valorada para la subasta en 325 pesetas.

Otra en la dehesa, de caber siete fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas 50 áreas y 76 centíareas; linda: por Salientes, herederos de Martín G. Granero; Mediódia y Norte, los de D. Amador López Muñoz; Poniente, los de Juan Collado; valorada para la subasta en 376 pesetas y 70 céntimos.

Otra en el cerro Berengel, de caber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas 57 áreas y 58 centíareas; linda: por Saliente, Poniente y Norte, herederos de la señora Marquesa de Valdeguerrero; Mediódia, Amalio Moya; valorada para la subasta en 200 pesetas.

Otra en el cerril de la Lobera, de caber 21 fanegas y seis célemines, equivalentes a 13 hectáreas 84 áreas y 50 centíareas; linda: por Saliente, José Montoya Ruiz; Mediódia, Poniente y Norte, herederos de la señora Marquesa de Valdeguerrero; valorada para la subasta en 1.075 pesetas.

Otra en la Nava, de caber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas 57 áreas y 58 centíareas; linda: por Saliente y Norte, herederos de la señora Marquesa de Valdeguerrero; Mediódia, los de D. Manuel Muñiz, y Poniente, los de D. Calixto Fernández; valorada para la subasta en 303 pesetas y 40 céntimos.

Otra en las Escobosas, de caber nueve fanegas y ocho célemines, equivalentes a seis hectáreas 22 áreas y 47 centíareas; linda: por Saliente, lo más de los herederos de la señora Marquesa de Valdeguerrero; Mediódia, Juan Pedro Latorre; Poniente, camino que va a la casilla de la Mata, y Norte, herederos de Antonio Moys; valorada para la subasta en 331 pesetas y 65 céntimos.

Otra en la pila de Castejón, de caber seis fanegas y seis célemines, equivalentes a cuatro hectáreas 18 áreas y 57 centíareas; linda: por Saliente, Poniente y Norte, herederos de la señora Marquesa de Valdeguerrero; Mediódia, Pedro Zaldívar Luis; valorada para la subasta en 227 pesetas y 50 céntimos.

Otra en la Hoy Redonda, de caber dos fanegas y tres célemines, equivalentes a una hectárea 44 áreas y 90 centíareas; linda: por Saliente y Poniente, herederos de Luis Jiménez; Mediódia, lo más de los herederos de la señora Marquesa de Valdeguerrero, y Norte, Pedro Angulo; valorada para la subasta en 78 pesetas y 75 céntimos.

2.º Que el deudor puede librar las fincas hasta el momento de la subasta, pagando el principal, costos y demás gastos del precedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido estarán de man-

fiesta en esta oficina hasta el día de la subasta, y si no hubiera ninguno, serán suplidos por los medios establecidos en el artículo 14 de la ley Hipotecaria, sin que tengan derecho los licitadores á exigir otros;

4º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del capital de cada finca;

5º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, y

6º Que si verificada la subasta no pudiéramos numerarse ésta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito constituido, que ingresará en arcas del Tesoro.

Vera de Rey, 6 de Agosto de 1918.—El Agente, Alfonso Gosálvez. P—5646

Agencia ejecutiva de Zubia.

En expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Pedro Rodríguez Domínguez y su esposa D.^a Ramona Domínguez de Gregorio, de paradero desconocido, por débitos de Contribución urbana, el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, con fecha 27 de los corrientes, ha dictado la siguiente

«Por ordenanza.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, deciero incuso en el primer grado de apremio á D. Pedro Rodríguez Domínguez y á su esposa D.^a Ramona Domínguez de Gregorio por sus débitos en la Contribución urbana de 1915 al 1917 y acuerdo señalar el 5 por 100 de recargo sobre el total importe del débito para el encargado del procedimiento, con arreglo á lo prevenido en el artículo 47 de la citada Instrucción.»

Importe del débito.

Por Contribución urbana, 31,35 pesetas.

Recargo del 5 por 100, 1,56.

Total, 32,91 pesetas.

Y refiriéndose á dichos deudores la providencia inserta, se les notifica en forma á los efectos oportunos.

Zubia, 30 de Julio de 1918.—El Agente Recaudador. P—5566

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa y de la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona.

ADMISIÓN DE VALORES Á LA CONTRATACIÓN OFICIAL

En sesión celebrada por esta Junta Sindical, el día 22 del mes que cursa, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 69 del Código de Comercio, 31 del Reglamento general de Bolsas y sus concordantes, resolvieron declarar negociables, admitir á la Contratación y incluir en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes valores:

Sociedad anónima Astilleros Cardona, 4.000 Obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas nominales cada una, al 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes y futuros, pagaderos por trimestres vencidos, amortizables en veinticinco años, a partir del año 1921, números del 1 al 4.000, emitidas y puestas en circulación por dicha Sociedad, y llevan fecha 7 de Mayo de

1918; y 1.000 acciones ordinarias al portador, contiguales de la serie B, de 500 pesetas nominales cada una, números del 2.501 al 3.500, pagaderas por cupón anual, las cuales se pusieron todas en circulación completamente desembolsadas, y llevan fecha 12 de Abril de 1918.

Ferrocarriles de Cataluña, S. A., 24.000 Obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas nominales cada una, al 5 por 100 de interés anual, amortizables á la par, en un período máximo de cincuenta años, a partir del año 1918, números del 1 al 24.000, emitidas y puestas en circulación por dicha Sociedad, y llevan fecha 31 de Diciembre de 1913.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, 31.413 Obligaciones hipotecarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números del 1 al 31.413, con interés del 5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, emisión del año 1913, amortizables á la par por sorteos anuales, en un período máximo de cincuenta años, a contar desde el año 1918.

Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos consiguientes.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 27 de Agosto de 1918.—El Síndico Presidente, C. Reynolds y Mallol.—El Secretario, Rafael Biada. X—1947

Reunida en sesión esta Junta Sindical el día 19 del presente mes, en uso de las atribuciones que le corresponden, en virtud de lo establecido en los artículos 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento general de Bolsas, resolvieron declarar negociables, admitir á la Contratación y incluir en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las 40.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, emitidas por la Sociedad Española de Construcción Naval, domiciliada en Madrid, divididos en dos series de á 20.000 títulos cada una, series A y B, numeradas ambas series correlativamente desde el número 1 al 12.000, éstas blancas y transferibles á extranjeros y rojas libres las de números 12.001 al 20.000.

Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos consiguientes.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 23 de Agosto de 1918.—El Síndico Presidente, C. Reynolds y Mallol.—El Secretario, Rafael Biada. X—1945

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 del presente mes, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 69 del Código de Comercio, 31 del Reglamento general de Bolsas y sus concordantes, resolvieron declarar en principio negociables las 8.000 acciones preferentes, emitidas por la Sociedad General de Minas y Transportes, S. A., domiciliada en esta ciudad, que llevan fecha 28 de Diciembre de 1917, de 500 pesetas nominales cada una, con todo el desembolso, con interés fijo y acumulativo de 6 por 100 anual, números del 1 al 8.000, incluyendo desde luego en la Cotización y admitiendo á la contratación oficial de esta Bolsa de Comercio, las señaladas con los números 1 á 1.433, que se hallan en circulación, ambos inclusive, sin perjuicio de ampliar esta admisión á medida que se justifique debidamente haber sido puestas en circulación las restantes acciones preferentes 1.434 á 8.000.

Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos consiguientes.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 23 de Agosto de 1918.—El Síndico

Presidente, C. Reynolds y Mallol.—El Secretario, Rafael Biada. X—1946

Comité Oficial Algodonero.

A los efectos del Real decreto de 30 de Mayo pasado, se pone en conocimiento del público, que durante el día 13, de cuatro á siete de la tarde, se procederá al pago de los semanarios adelantados por los fabricantes en la siguiente forma:

Resguardos números 2.351 al 2.500 de tejidos.

Resguardos números 1.201 al 1.329 de hilados.

Se previene que los pagos sólo se efectuarán contra recibo firmado en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Comité, asimismo se exigirá el resguardo o que se entregó al recibir la nota semanal.

Barcelona, 7 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Comité, P. D., Isidro Liess. X—1953.

Banco de España.

Pontevedra.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito trasmisibles, números 9.437 y 10.781, de pesetas nominales 25.000, en Denda perpetua al 4 por 100 interior, expedidos por esta sucursal en 7 de Abril de 1918 y 19 de Agosto de 1916, respectivamente, á favor de D.^a Elvira Castellano, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique, dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 7 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quiján. X—1944

Compañía Aurífera de Galicia.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á los señores Accionistas, en cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos de esta Compañía á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, á las quince del día 23 del corriente mes de Septiembre, para dar cuenta del balance y Memoria correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

Lugo, 9 de Septiembre de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, José Alvarez Fernández. X—1948